



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE  
Somos Fueguinos  
Concejal Valter Tavarone

|                                                                                  |                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA<br>MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA<br>ASUNTOS INGRESADOS |                                            |
| Fecha:                                                                           | 04/03/26 Hs. 12:18                         |
| Numero:                                                                          | 94 Fojas: 2                                |
| Expe. N°                                                                         |                                            |
| Girado:                                                                          | CAMPOS Fabiana Elizabeth                   |
| Recibido:                                                                        | Legislación<br>Concejo Deliberante Ushuaia |

NOTA N° 26/26

Letra: BSF

Ushuaia, 04 de Marzo de 2026

A LA SEÑORA PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
DRA. MUÑIZ SICCARDI GABRIELA  
S / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Pedido de Informe para ser incorporado al Boletín de Asuntos Entrados. Ello, en virtud de los siguientes fundamentos.

La Ordenanza Municipal N°6601, recientemente promulgada, ratificó el convenio registrado bajo el N° 22563, celebrado entre el Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina - "FAMP-Fueguina" y la Municipalidad de Ushuaia, vinculado a la obra "AMPLIACION EN HORMIGON Y REPAVIMENTACION ASFALTICA DEL PASEO COSTERO SECTOR 1".

Dada la magnitud de la inversión y considerando la complejidad técnica y financiera del acuerdo, resulta indispensable para este Cuerpo deliberativo contar con información precisa respecto de algunos de los puntos del convenio, en particular sobre el seguro de caución previsto en el convenio.

Entendiendo que es nuestra responsabilidad velar por el correcto uso de los recursos públicos y asegurar la concreción de la obra, solicito el acompañamiento de mis pares para el tratamiento y aprobación del presente proyecto de Resolución.

Valter TAVARONE  
Concejal Bloque Somos Fueguinos  
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



***Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE  
Somos Fueguinos  
Concejal Valter Tavarone

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º. – SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información en el plazo de diez (10) días hábiles, referida al convenio registrado bajo el número 22563, ratificado por la Ordenanza Municipal N° 6601:

- a) si existen contratos que requieran ser renegociados o actualizados legalmente antes de recibir los fondos, en virtud de lo previsto en la cláusula cuarta;
- b) costo estimado de la prima del seguro de caución establecido en la cláusula tercera y partida presupuestaria con la que se hará frente al pago de ésta;
- c) modalidad de contratación del seguro de caución por el cien por ciento (100%) del Aporte No Reembolsable;
- d) si se ha contemplado el costo de mantenimiento de la póliza en caso de que la obra o su rendición sufran demoras administrativas.

**ARTICULO 2º.** - La información solicitada debe ser remitida con la correspondiente documentación respaldatoria.

**ARTICULO 3º.** - De forma

Valter TAVARONE  
Concejal Bloque Somos Fueguinos  
Concejo Deliberante Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas.”